ADENDA Nº 01

PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS"

ID Nº 356886

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de ampliar la Carta de Invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes que serán adquiridos en el presente proceso de adquisición:

- La Convocante solo aceptará Tintas y Toners Nuevos, Originales, sin uso, de la marca de los equipos que se solicita. No serán aceptadas Tintas ni Toners tipo compatible o alternativo.
- Se solicita la presentación de **AUTORIZACION DEL FABRICANTE** para los oferentes que presenten cotización de los Toners, dentro de la República del Paraguay, que cumpla la cadena de distribución emitida directamente del fabricante. El Oferente debe acreditar ser Representante o Distribuidor Oficial de la marca.

También, se amplía el Anexo E Documentos de la Oferta Punto V Otros Documentos:

- Se requiere la presentación de constancia de provisión satisfactoria entregadas por empresas o instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), de los productos de igual característica técnica

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de una (1) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Abog. Alicia Escobar
Directora de la UOC - SENAD